

MKA
PP

2022EsIA083-1

4 de mayo de 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado ingeniero Domínguez:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-2404-1910-2023, por la cual se informa que está disponible la respuesta a la solicitud de información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II del proyecto **“Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita”**, a desarrollarse en el corregimiento de Limón, Puerto Pilón, Portobelo y María Chiquita, distritos de Colón y Portobelo Provincia de Colón, cuyo promotor es el **Ministerio de Obras Públicas (MOP)**, tenemos a bien indicarle que con las modificaciones realizadas, el proyecto **no** se ubica en la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) y por lo tanto no es sujeto a nuestra revisión.

Al respecto le indicamos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, a la ACP le corresponde la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos en la CHCP; así como en el artículo 6 de la ley 19 del 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica de la ACP) se dispone que la ACP aprobará las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la CHCP.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con Angel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental, teléfono 276-2934, correo electrónico ATribaldos@pancanal.com

Atentamente,

Mariaeugenio Ayala Gnaegi
Mariaeugenio Ayala Gnaegi
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Laloue*

Fecha: *5/5/23*

Hora: *2:25 pm*